



PROGRAMA DE CURSO
SALUD PÚBLICA II

Validación Programa		
Enviado por: Roxana Alejandra Lara Jaque	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-01-2025 22:10:45
Validado por: Mariela Rabanal Carrasco	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 12-03-2025 09:46:50

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN05031	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: EN04025	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Roxana Alejandra Lara Jaque	Profesor Encargado (1)
Barbara Loreto Sandoval Erices	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso contribuye al perfil de egreso del estudiante aportando desde la mirada del rol de enfermería a la profundización de las principales funciones de la Salud Pública, siendo éstas las acciones de promoción de salud, prevención de la enfermedad, acceso a las prestaciones de salud desde la perspectiva del derecho y protección de la salud, así como también analizando la participación social y la intersectorialidad como elementos fundamentales de las políticas públicas en salud. Del mismo modo, se espera que el estudiante comprenda el funcionamiento del Sistema de Salud, desde la perspectiva de la Vigilancia de la Salud considerando enfermedades transmisibles y no transmisibles. Este curso se imparte en el tercer nivel de formación y se articula con el nivel anterior con Salud Pública I y en el mismo nivel con Enfermería de la Infancia y Enfermería en la Adolescencia, Gestión y Administración en Salud I e Investigación en Salud y Metodologías cuantitativa.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Aplicando los conceptos de democracia, inclusión, pluriculturalidad y justicia social en su rol como ciudadano



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Argumentando desde el rol profesional su compromiso ciudadano desde una mirada inclusiva, pluralista y democrática.
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.11
Programa, ejecuta y evalúa los cuidados de enfermería en los distintos niveles de la red asistencial integrando la historia natural de las principales enfermedades infecciosas y su vigilancia epidemiológica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.15
Integrándose activamente (con diferentes actores del equipo de salud) en equipos de salud multiprofesionales y equipos multisectoriales en la solución de las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.



Competencia
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 1
Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analiza la organización estructural y funcional de las instituciones sanitarias y de otras instancias prestadores de salud.
Dominio:Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:Competencia 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Analiza las implicancias de la Promoción, Prevención, provisión de servicios de salud, participación social e Intersectorialidad, respecto de la elaboración de la Política Pública en Salud, para identificar las necesidades en salud colectiva en el marco de las determinantes sociales de la salud desde la mirada del rol de enfermería, incorporando además los principios bioéticos utilizados en salud pública.

RA2.

Analiza los aspectos fundamentales de la vigilancia de la salud en su contexto nacional e internacional, con el fin de relevar su importancia en la salud individual y colectiva considerando el rol de enfermería.

RA3.

Investiga un brote epidémico simulado a partir de las distintas etapas que componen un estudio de brote, con la finalidad de generar posibles medidas de control en distintos contextos.

Unidades

Unidad 1: Políticas y programas en Salud Pública.

Encargado:

Indicadores de logros

1. Analiza la Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad desde la perspectiva de las Determinantes Sociales en relación a sus resultados en salud.
2. Analiza las principales conceptualizaciones de las Políticas en salud, considerando el ciclo de las políticas, para relevar su importancia en la salud individual y colectiva.
3. Analiza la estrategia de participación social en sus distintos niveles, desde la perspectiva de la satisfacción usuaria, los resultados en salud y el derecho a la salud.
4. Identifica la provisión de servicios de salud en relación a su capacidad de dar respuesta a los problemas de salud colectivos desde la mirada de enfermería.
5. Analiza la intersectorialidad en diferentes

Metodologías y acciones asociadas

- Clases presenciales participativas
- Taller grupal presencial N°1, Unidad 1. Estudio de caso
- Lecturas obligatorias.
- Foros



Unidades	
contextos para implementar la política pública en salud considerando la estrategia del ciclo de las políticas. 6. Analiza las principales implicancias de la bioética en la salud pública.	
Unidad 2: Vigilancia en Salud Pública.	
Encargado: Barbara Loreto Sandoval Erices	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Identifica los distintos marcos conceptuales de Vigilancia de la Salud existentes en América Latina y Organismos internacionales, desde la Salud Global.2. Analiza los principales Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en Chile, en base a los distintos procesos que lo componen, considerando el rol del profesional enfermería y normativa vigente.3. Desarrolla en un contexto simulado una investigación de brote de una enfermedad transmisible, aplicando el método epidemiológico e identifica el rol del profesional de enfermería.	<ul style="list-style-type: none">• Clases participativas.• Clases presenciales.• Cápsula asincrónica.• Taller grupal presencial N°2 Vigilancia epidemiológica. Estudio de caso• Taller grupal presencial N°3 Causalidad y brote epidémico. Estudio de caso• Lecturas obligatorias.• Foros



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Taller N°1	10.00 %	
Trabajo escrito	Taller N°2	10.00 %	
Trabajo escrito	Taller N°3	10.00 %	
Prueba teórica o certamen	Evaluación individual N°1	35.00 %	
Prueba teórica o certamen	Evaluación individual N°2	35.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- OPS/OMS. , 2002 , Módulo de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE 5). Investigación epidemiológica de campo: aplicación al estudio de brotes. , 2da ed. Washington D.C. , Español , 11 - 22 , Disponible en <https://www.paho.org/col/dmdocuments/MOPECE5.pdf>
- OPS/OMS. , 2002 , Módulo de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE 2). Medición de las condiciones de salud y enfermedad en la población. , 2da ed. Washington (DC) , Español , 7-19 , Disponible en <https://www.paho.org/col/dmdocuments/MOPECE2.pdf>
- OPS/OMS. , 2002 , Módulo de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE 1). Salud y enfermedad en la población. , 2da ed. Washington D.C. , Español , 22 - 28 , Disponible en <https://www.paho.org/col/dmdocuments/MOPECE1.pdf>
- OPS/OMS. , 2002 , Módulos de principios de epidemiología para el control de enfermedades (MOPECE 4). Vigilancia en salud pública. , 2° edición. Washington, D.C. , Español , 6 - 25 , Disponible en <https://www.paho.org/col/dmdocuments/MOPECE4.pdf>
- Schramm FR, Kottow M. , 2001 , Principios bioéticos en salud pública : limitaciones y propuestas. , Cad Saúde Pública. , 17 , 4 , Español , 949 , Disponible en u-cursos
- Morelo-Altamirano. , 2000 , "Principales medidas en epidemiología." , Revista de Salud Pública de México , 10 , 10 , Español , 93 - 102 , Disponible en: <https://www.scielosp.org/pdf/spm/2000.v42n4/337-348/es>
- Saldías Fernández , M.A., Parra Giordano, D. y Martí Gutiérrez , 2020 , Participación de enfermería en Políticas Públicas, ¿Por qué es importante?: Revisión integrativa de la literatura. , Enfermería Global. , 21 , 1 , Español , 590-624 , <https://revistas.um.es/eglobal/article/view/455361/316141>
- MINSAL. , 2020 , Anexo N°4. Vigilancia de enfermedades transmisibles de notificación obligatoria. , Español , Disponible en u-cursos. , 1 , Disponible en <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/ANEXO-04-2022.pdf>
- MINSAL. , 2020 , Anexo N°3. Participación en Salud: Un aporte al desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario y la satisfacción usuaria. , Español , Disponible en u-cursos. , 1
- OMS. , 2014 , Todo lo que necesita saber sobre la salud en todas las políticas. , Español , Disponible en u-cursos. , 1
- María Angélica Saldías , 2018 , Apunte estudio. Política. Política pública. Ciclo de las políticas. , Español , Disponible en u-cursos. , 5

Bibliografía Complementaria

- Rebolledo D. , 2017 , Capitulo IV: Chile participativo. La participación ciudadana en Chile : Los obstáculos de una valoración concreta de la democracia. , 1er ed. , Ideapais , Español , 1
- Gordis L. , 2015 , Epidemiología. , 5ta edición , Barcelona: Elsevier Saunders, , Español , Quinta edición. Barcelona: Elsevier Saunders, 2015. Disponible en <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2467>
- Sardón MA. , 2008 , Medidas de frecuencia, asociación e impacto en investigación aplicada. , Med Segur Trab. , LIV , Español , 93



Bibliografías

- Cerda J, Vera C, Rada G. , 2013 , Odds ratio: aspectos teóricos y prácticos. , Rev Med Chile. , 141 , 29 , Español , 29
- Odorico L, Andrade M De, Filho AP, Solar O, Rígoli F, Salazar LM De. , 2015 , Determinantes sociales de salud , cobertura universal de salud y desarrollo sostenible : estudios de caso en países latinoamericanos. , MEDICC Rev. , 17 , Español
- Ferrer L, Sutherland M. , 2017 , Salud global, nuevos desafíos para investigación en enfermería. R , ev Cienc y enfermería. , 23 , 1 , Español , 7



Plan de Mejoras

A mejorar en 2025:

1. Se agrega cápsula asincrónica con apoyo de foro para consultas de manejo básico de Excel para vigilancia en salud. Esta habilidad se utilizará posteriormente en taller presencial.
2. Fortalecer el planteamiento de evaluaciones escritas.
3. Fortalecer estrategias académicas relativo a entrega de contenidos teóricos.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades de asistencia obligatoria y que son necesarias de recuperar corresponden a 5, lo cual incluye talleres grupales y evaluaciones individuales. Considerando que por reglamento "Si el estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias permitidas (20%) a actividades obligatorias, el profesor encargado de curso deberá presentar el caso al coordinador de nivel para su análisis". Para este curso corresponderá a 1 actividad factible de recuperar, por sobre esta cantidad pasa a análisis con la coordinación de nivel. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina".

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Inasistencia a Talleres: Se recuperarán en fecha definida en calendario de actividades, y corresponderá a actividad de taller similar a lo trabajado previamente. Corresponderá al 100% de la nota del taller al que no asistió.

Atrasos a actividades talleres: Se considerará atraso un tiempo igual o mayor a 20 minutos, desde el inicio de la actividad. Un tiempo mayor a esto, se considerará inasistencia y deberá recuperar la actividad respectiva, en fecha calendarizada.

Pruebas individuales: Se recuperará en fecha definida en calendario de actividades y será una evaluación que contempla preguntas de desarrollo y de alternativas.

Para todos los casos, la modalidad de recuperación será presencial en sala de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile y en fecha definida en calendario.

Otros requisitos de aprobación:

Enfasis en lo descrito en artículos 24 al 29, del Reglamento de Facultad. Requisitos de aprobación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.